

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES (ABANDONO PASIVO).

SITUACIONES FRENTE A LAS QUE SE ACTIVARÁ ESTE PROTOCOLO:

- No prestar atención a las necesidades básicas de alimentación, higiene, vestuario y/o vivienda.
- No atención médica adecuada.
- No atención de las necesidades psicológicas y emocionales de los estudiantes.
- Incumplimiento reiterado de no enviar ayudas técnicas e implementos para la muda.
- No se proporciona derecho a la educación de manera adecuada (ausencias y atrasos reiterativos e injustificados).
- No protección del niño y/o exposición a peligros o situaciones de riesgo, exposición a situaciones de violencia intrafamiliar o de consumo problemático de alcohol y/o drogas en su entorno más cercano.
- Abandono.

INDICADORES PARA LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS:

- Cambios de conducta
- Higiene personal inadecuada.
- Vestimenta inadecuada al tamaño o clima.
- Ausencia de cuidados médicos adecuados.
- El adulto responsable del menor evita o no se preocupa por la concurrencia a la escuela.
- Relato del propio estudiante o un tercero que debele situación de vulneración de derechos.

OBLIGACIÓN LEGAL DE DENUNCIAR

- El Código Procesal Penal en su artículo 175 señala expresamente que los funcionarios de los establecimientos educacionales están obligados a denunciar los delitos que afecten a los estudiantes o que hubieran tenido lugar dentro o fuera del establecimiento en un plazo de 24 horas.

- Se llevará a cabo este protocolo permitiendo al estudiante afectado que se encuentre siempre acompañado, si es necesario por sus padres.

CONSIDERACIONES

1. Todos los actores de la comunidad escolar que tomen conocimiento del hecho:
2. Tienen la obligación de resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.
3. No deben en ningún caso interrogar al estudiante afectado o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando la revictimización de este.
4. Tienen la obligación de resguardar la identidad de quien aparece como adulto involucrado en los hechos denunciados, hasta que se tenga claridad respecto del o la responsable.

MEDIDAS		Responsables
1° Fase	Estudio de caso: A cargo del encargado de convivencia escolar, quien recaba la información de la situación. En esta reunión también deberán estar presentes el/la docente jefe del estudiante, la dirección del establecimiento y la persona que pesquisa la situación.	Encargado de convivencia escolar y la dirección del establecimiento.
2° Fase	Reunión con la familia: Se convoca a una reunión con la familia para informarles sobre la detección de la situación, proporcionándoles la oportunidad de expresar su perspectiva de los acontecimientos. Se plantea un plan de acción para abordar la dificultad y se ofrecen los recursos y apoyos necesarios para su resolución. Esta reunión es conducida por el Encargado de Convivencia Escolar, pudiendo contar también con la presencia de otros profesionales según lo determine el equipo de convivencia escolar y el/la docente jefe.	

<p>3° Fase</p>	<p>Seguimiento: Se realiza un seguimiento a las medidas acordadas con la familia periódicamente. Instancia a cargo principalmente del profesor jefe quien debe comunicar los hitos al encargado de convivencia escolar. Dicho seguimiento quedará registrado en una bitácora de Convivencia Escolar.</p>		
<p>4° Fase</p>	<p>Derivación del caso: Se produce como última medida y una vez que las anteriores fracasaron. Se realiza la derivación a las autoridades competentes. Siendo la 1ra instancia la OPD comunal. Presentación hecha por el encargado de convivencia escolar. Se debe informar a la familia.</p>		
<p>5° Fase</p>	<p>Evaluación y seguimiento: Se realizará un seguimiento de la situación, revisando periódicamente los indicadores que levantaron la alerta y recabando la información que fuera necesaria. Se debe realizar acompañamiento al niño y de volver a detectarse una situación de maltrato, se dará inicio al proceso. Siempre en este caso notificándose a las autoridades competentes.</p>		

--	--